

contencioso-administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de ese orden jurisdiccional.

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—Por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Ministra, Leire Pajín Iraola.—Por la Ciudad de Melilla, el Presidente, Juan José Imbroda Ortiz.—Por el IMSERSO, la Directora General, Purificación Causapie Lopesino.

Anexo A

1. Denominación: Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla para la regulación de la parte de la Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla destinada a financiar 30 plazas de Residentes Mayores en el Centro.

2. Motivación Pública y Social: La mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores residentes en el Centro.

3. Colectivo de Atención: Usuarios residentes mayores.

4. Número de Beneficiarios: 30 plazas.

5. Ubicación e Instalaciones: Calle Músico Granados, n.º 4, Melilla.

6. Horario: 24 horas.

7. Memoria Técnica: Financiación del mantenimiento de plazas de usuarios mayores residentes en el centro.

8. Presupuesto: 848.515,50 €.

Anexo B

1. Denominación: Gestión del Servicio Público para la asistencia especializada y atención básica a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas a través del camp «Francisco Gámez Morón», en régimen residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o centro de día (40 plazas).

2. Motivación Pública y Social: Garantizar la atención de las necesidades de asistencia y tratamiento especializado para personas con discapacidad psíquica.

3. Colectivo de Atención: Personas con discapacidad psíquica del CAMP «Francisco Gámez Morón».

4. Número de Beneficiarios:

Régimen residencial: (40 plazas).

Tratamiento ambulatorio o centro de día (40 plazas).

5. Ubicación e Instalaciones: c/ Poeta Salvador Rueda, 15-17.

6. Horario:

Régimen residencial: 24 horas.

Tratamiento ambulatorio: 8 horas.

7. Memoria Técnica: Financiación del Centro de atención y asistencia especializada para personas con discapacidad psíquica «Francisco Gámez Morón».

8. Presupuesto: 708.574,10 €.

Anexo C

1. Denominación: Financiación por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en centros psiquiátricos de la península.

2. Motivación Pública y Social: Garantizar la atención de las necesidades de asistencia y tratamiento especializado para personas con discapacidad con enfermedades psiquiátricas.

3. Colectivo de Atención: Enfermos Mentales.

4. Número de Beneficiarios: 25 plazas.

5. Ubicación e Instalaciones: Centros Psiquiátricos en la ciudad de Málaga.

6. Horario: 24 horas.

7. Memoria Técnica: Financiación de Centros de atención y asistencia especializada para enfermos mentales.

8. Presupuesto: 342.719,86 €.

Anexo D

1. Denominación: Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad